

(R. C. de la C. 709)

13^{ma} ... Sta
... 71 - 2015
... Jul 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) provenientes del Inciso (a), Apartado 8 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013 por la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) y del Inciso (b) del Apartado 46 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013 por la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000) para la realización de obras y mejoras permanentes en las distintas vías que discurren por el área Palmer cercano a la Reserva del Yunque; para autorizar la contratación y el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, se creó mediante la Ley 212-2002, según enmendada, conocida como la "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos". La Exposición de Motivos de la antedicha ley, expresa que Puerto Rico tiene el gran reto de imponer el uso adecuado, estratégico e inteligente del espacio físico y de la tierra. Entre los retos que enfrentamos se encuentra desarrollar nuestro país de manera ordenada, tomando en consideración la protección de nuestros valiosos recursos naturales.

El área Palmer funciona como portal de entrada a nuestro recurso natural más importante, la Reserva Nacional El Yunque (en adelante "El Yunque"), declarado en el 2009 Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. La condición física y económica del área Palmer no hace justicia a sus habitantes ni a El Yunque. Por tanto, la Directoría de Urbanismo ha iniciado las gestiones para delimitar el área Palmer como un centro urbano no tradicional y así planificar, desarrollar y construir el proyecto emblemático "Palmer: Portal del Yunque".

El proyecto consiste de la formalización de la entrada hacia El Yunque por medio de mejoras urbanas. De esta manera, la Directoría de Urbanismo busca crear un ambiente plácido para atraer la actividad turística y, por consiguiente, fomentar la actividad económica del área. El proyecto "Palmer: Portal del Yunque" invita a sus visitantes, a conocer El Yunque a través de esta histórica comunidad de Palmer. El desarrollo de este proyecto tendrá un efecto económico y social positivo, pues, brinda sentido de propiedad y orgullo al área.

Por lo que, esta Asamblea Legislativa entiende necesario llevar a cabo obras y mejoras permanentes, con el fin de revitalizar el área Palmer en aras de promover su desarrollo económico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) provenientes del Inciso (a), Apartado 8 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013 por la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) y del Inciso (b) del Apartado 46 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013 por la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000) para la realización de obras y mejoras permanentes en las distintas vías públicas que discurren por el área Palmer cercana a la Reserva Nacional El Yunque.

Sección 2.-Se autoriza a las instrumentalidades detalladas en la Sección 1, a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

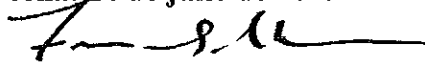
Sección 3.-Se autoriza a las instrumentalidades detalladas en la Sección 1, a aceptar, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 14 de julio de 2015

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios